

CONVOCATORIA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
N° 001-2020-RED DE SALUD LEONCIO PRADO

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 403-Salud Leoncio Prado: a través de la Oficina de Recursos Humanos.

2. OBJETIVO

Contar con Practicantes Pre-Profesionales para la Unidad Ejecutora 403 – Salud Leoncio Prado, de acuerdo a la relación de perfiles de puestos señalados en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

La Unidad Ejecutora 403 – Salud Leoncio Prado, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes Universitarios, invita al proceso de selección, para (04) vacantes, según se detalla a continuación:

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE: RECURSOS HUMANOS

I. PERFIL DEL PUESTO DE UN (01) PRACTICANTE PREPROFESIONAL

REQUISITOS	DETALLE
Practicante	Practicante Pre profesional
Especialidad	Estudiante Universitario de Economía, Contabilidad o Administración
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Creatividad • Redacción. • Facilidad de Comunicación. • Facilidad para las Relaciones Interpersonales. • Capacidad para el Trabajo en equipo.
Capacitaciones (cursos, talleres, charlas, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en Gestión Publica • Otras capacitaciones relacionados al cargo
Requisito para el Puesto (verificables)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de Ofimática

II. CARACTERISTICA DEL PUESTO

- Apoyar en la elaboración de documentos.
- Apoyar en la elaboración de proyectos de informes y resoluciones.
- Apoyar en las coordinaciones con las áreas a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.
- Apoyar en la foliación y archivo de la documentación que se le solicite.
- Mantener conducta intachable
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del servicio	Unidad de Recursos Humanos
Duración del contrato	Inicio : 01/08/2020 Termino : 31/10/2020
Remuneración mensual	S/.930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 Soles)



DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE: ECONOMIA

IV. PERFIL DEL PUESTO DE UN (01) PRACTICANTE PREPROFESIONAL

REQUISITOS	DETALLE
Practicante	Practicante Pre Profesional
Especialidad	Estudiante Universitario de Economía, Contabilidad o Administración
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Creatividad • Redacción. • Facilidad de Comunicación. • Facilidad para las Relaciones Interpersonales. • Capacidad para el Trabajo en equipo.
Capacitaciones (cursos, talleres, charlas, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en Gestión Publica • SIAF y SIGA • Otras capacitaciones relacionados al cargo
Requisito para el Puesto (verificables)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de Ofimática

V. CARACTERISTICA DEL PUESTO

- Efectúa el seguimiento de los compromisos girados hasta su archivo final
- Ingreso de datos de los proveedores (COA) en hoja de cálculo para su declaración a la SUNAT
- Apoyar en la foliación y archivo de la documentación que se le solicite.
- Mantener conducta intachable
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del servicio	Unidad de Economía
Duración del contrato	Inicio : 01/08/2020 Termino : 31/10/2020
Remuneración mensual	S/.930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 Soles)



DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE: UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA

VII. PERFIL DEL PUESTO DE UN (01) PRACTICANTE PREPROFESIONAL

REQUISITOS	DETALLE
Practicante	Practicante Pre Profesional
Especialidad	Estudiante Universitario de Ingeniería Informática y Sistemas
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Creatividad • Redacción • Facilidad de Comunicación • Facilidad para las Relaciones Interpersonales • Capacidad para el Trabajo en equipo
Capacitaciones (cursos, talleres, charlas, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en Ingeniería de Software • Capacitación en Seguridad Informática • Otras capacitaciones relacionados al cargo
Requisito para el Puesto (verificables)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de Ofimática

VIII. CARACTERISTICA DEL PUESTO

- Brindar apoyo al desarrollo de un módulo para el seguimiento de las estrategias sanitarias.
- Asegurar la entrega de la Información Solicitada por la oficina de Informática y Estadística a través de los canales y en las fechas establecidas.
- Mantener una conducta intachable, tanto en el establecimiento o fuera de él, caso contrario se realizará llamada de atención y hasta resolución de contrato.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

IX. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del servicio	Unidad de Estadística e Informática
Duración del contrato	Inicio : 01/08/2020 Termino : 31/10/2020
Remuneración mensual	S/.930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 Soles)



DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE: UNIDAD DE LOGISTICA

X. PERFIL DEL PUESTO DE UN (01) PRACTICANTE PREPROFESIONAL

REQUISITOS	DETALLE
Practicante	Practicante Pre Profesional
Especialidad	Estudiante Universitario de Economía, Contabilidad o Administración
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Creatividad • Redacción • Facilidad de Comunicación • Facilidad para las Relaciones Interpersonales • Capacidad para el Trabajo en equipo
Capacitaciones (cursos, talleres, charlas, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en Sistema de Información SIGA y SIAF • Otras capacitaciones relacionados al cargo
Requisito para el Puesto (verificables)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de Ofimática

XI. CARACTERISTICA DEL PUESTO

- Elaboración de cuadros comparativos.
- Apoyo en el estudio de mercado y cotizaciones.
- Apoyar en la foliación y archivo de la documentación que se le solicite.
- Mantener conducta intachable.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

XII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del servicio	Unidad de Logística
Duración del contrato	Inicio : 01/08/2020 Termino : 31/10/2020
Remuneración mensual	S/.930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 Soles)



LINEAMIENTOS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICANTE PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES, EN LA UNIDAD EJECUTORA 403 – SALUD LEONCIO PRADO

1. GENERALIDADES

1.1. Publicación de Convocatorias:

Las convocatorias serán publicadas a través del portal web institucional de la Red de Salud Leoncio Prado y en el portal de ofertas de empleo y prácticas Talento Perú, en el cual se encontrara el requerimiento y el cronograma del proceso.

1.2. Documentos a presentar y formalidades:

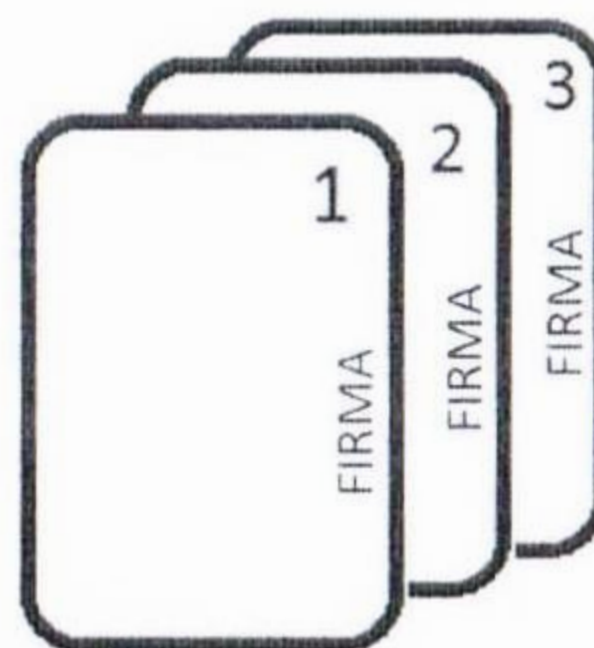
1.2.1. Según el Centro de Estudio

Universidades:

- Documento de presentación emitida por la Universidad que acredite la condición de estudiante y ciclo de estudios dirigido a la jefatura de Recursos Humanos de la Red de Salud Leoncio Prado.
- Constancia de acredite que se encuentra en los dos (02) últimos años de estudio.
- Hoja de vida documentada (Curriculum Vitae), debidamente actualizada y documentada, en la que deberá precisar entre otros, el correo electrónico, teléfono fijo y/o celular.
- Declaraciones juradas (Anexos adjuntos).

1.2.2. Formalidades

- Los interesados en postular deberán adjuntar su currículo escaneado y en formato PDF a la siguiente página web: convocatorias.redsaludleoncioprado.gob.pe
- Las páginas de su currículo deberán estar correctamente enumeradas y firmadas como se indica:



- Las primeras páginas deberán ser los anexos que se encuentran adjuntos en el presente documento, seguido de una copia de su DNI y finalmente las constancias o certificados que posee de sus capacitaciones.

1.2.3. De la Suscripción del convenio

Una vez publicado los resultados finales del concurso público, el convenio de las prácticas es suscrito por las partes dentro de los 5 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso público.

2. BASE LEGAL

- Ley Orgánica N° 27867 de los Gobiernos Regionales
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto en el Sector Público para el Año Fiscal 2020



- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General
- Decreto legislativo N° 1401 Que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicio en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401
- Ley N° 27815 Código de la Ética de la Función Pública.
- Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil
- Resolución N° 135- 2006 MML/GA, sobre verificación de la información y autenticidad de la documentación con capacidad de contratación para la presentación de servicios.
- Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19.

3. ETAPAS DEL CONCURSO PUBLICO

- El desarrollo de la etapa de evaluación comprende las siguientes fases y puntajes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Fase	Carácter	Condición	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
1	Revisión de requisitos	Eliminatorio	CALIFICA/NO CALIFICA	-	-
2	Entrevista personal	Eliminatorio	PUNTAJE	12	20

(*) El puntaje total mínimo aprobatorio será de doce (12) puntos

- **El postulante podrá presentarse sólo a una (1) convocatoria en curso.** De presentarse a más de una simultáneamente, **no se considerará en ninguna.**
- Los postulantes deberán verificar los resultados en la página web, "Resultados de la evaluación de la hoja de vida", si CALIFICA o NO CALIFICA, para la siguiente etapa del proceso de convocatoria.

3.1. Desarrollo de Etapas:

Los postulantes serán responsables del seguimiento de la publicación de los resultados de la evaluación de la hoja de vida y la entrevista de personal en la página web de la institución, y de su participación en la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.

3.1.1. Revisión de Requisitos

- En esta página se revisa el cumplimiento del nivel de estudio acreditado en la carta de presentación.
 - Esta etapa es de carácter eliminatorio, los postulantes que adquieran la condición de CALIFICA podrán acceder a la siguiente etapa del concurso público
- Los postulantes tendrán la siguiente condición:

CONDICION	DESCRIPCION
CALIFICA	Cumple con los requisitos académicos requeridos y las formalidades establecidas en la convocatoria de prácticas
NO CALIFICA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No cumple con los requisitos académicos requeridos. ➤ La carta de presentación no precisa la condición de estudiante y el ciclo que se encuentra cursando. ➤ No cumple con las formalidades establecidas en la convocatoria de prácticas. (No foliar, no firmar todas las páginas de su expediente, no colocar información nítida y legible, etc.)

1
e

3.1.2. Entrevista Personal

- En esta etapa solo accederá aquellos postulantes que figuran en la condición de "CALIFICA" en la etapa de revisión de requisitos.
- La evaluación de la entrevista personal tendrá un puntaje máximo de 20 puntos.

Prueba que permitirá verificar por parte de los evaluadores el aspecto personal, seguridad y estabilidad emocional; capacidad de persuasión, capacidad para tomar decisiones; y cultura general. Dichos aspectos se califican de la siguiente manera:

• Aspecto Personal	:	3 puntos
• Seguridad y Estabilidad Emocional	:	3 puntos
• Capacidad de Persuasión	:	5 puntos
• Capacidad para Tomar Decisiones	:	6 puntos
• Cultura General	:	3 puntos

- Las entrevistas se realizan con la participación de **cada Unidad Orgánica Usuaria y la Oficina de Recursos Humanos.**
- La fecha, hora y lugar en el cual se realizará la entrevista personal será señalada en el cronograma, asimismo, los postulantes convocados para esta etapa, deberán presentarse mostrando su DNI en la fecha, hora y plataforma indicada.

3.1.3. Etapas de Elección

- El postulante que obtiene el mayor puntaje aprobatorio en la entrevista personal será elegido como el ganador del concurso público para practicantes.
- En caso que existiera empate entre dos (2) o más personas, la Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con el área usuaria, realizará una evaluación adicional a los postulantes que tengan puntaje empatado.

4. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCESO

4.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se hayan presentado postulantes al concurso público
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con el perfil los requisitos mínimos.
- Ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.
- Cuando el postulante seleccionado como ganador no se presenta a suscribir el convenio dentro del plazo establecido para dicho fin y no se cuente con accesorios

4.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado hasta antes de la entrevista personal en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Entidad.

- Por restricciones presupuestales.
- El área usuaria comunica que ha dejado de existir la necesidad del servicio.
- Otras razones debidamente justificada por el área usuaria.



5. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria portal Talentos Perú de SERVIR, portal WEB de la RSLP y periódico mural Institucional	01 al 14 julio de 2020	Unidad de RRHH
2	Recepción de Curriculum Vitae en convocatorias.redsaludleoncioprado.gob.pe	15 al 22 de julio de 2020	Unidad de RRHH
SELECCIÓN			
3	Evaluación del Curriculum Vitae Documentado.	23 de julio de 2020	Unidad de RRHH
4	Publicación de lista de aptos a la entrevista personal en la Página web y periódico mural institucional	24 de julio de 2020	Unidad de RRHH
5	Entrevista personal mediante videollamada	27 de julio de 2020 A partir de las 09:00 a.m.	Unidad de RRHH / Área Usuaría
6	Publicación de Resultado Final en la Página Web y Periódico Mural de la Institución	28 de julio de 2020	Unidad de RRHH
SUSCRIPCION DE CONVENIO			
7	Suscripción de convenio	30 de julio de 2020 A partir 09:00 am.	Unidad de RRHH
8	Inicio de Prácticas	01 de agosto de 2020	Unidad de RRHH

6. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS



- 6.1. En caso de que una Unidad Orgánica, considera en la presente convocatoria, para una plaza de practicante, se declare como desierto y que en otra unidad orgánica existen más que uno como aptos, y cumple con la misma ESPECIALIDAD, se podrá cubrir en puesto de acuerdo al cuadro de méritos. Los postulantes que resultasen aprobados y no logren adjudicarse, tendrá la calidad de elegibles.
- 6.2. De detectarse falsedad en algún de los documentos o información proporcionada por el/la postulante o haya ocurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquier de las etapas del proceso de selección, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.
- 6.3. La convocatoria e instructivo para las practicas Pre Profesionales, serán aprobados por la Unidad de Recursos Humanos mediante acto resolutivo, previa autorización de la Dirección de Administración.
- 6.4. La convocatoria para practicantes pre profesionales no requiere de ningún pago por inscripción o trámite durante todo el proceso.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Señor presidente de la comisión del concurso de practicantes pre profesionales de la Red de Salud Leoncio Prado.

Yo identificado(a) con DNI N°, estado civil y con domicilio legal en, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el concurso de PRACTICANTES PREPROFESIONALES N° 01-2020-RSLP, para iniciar mis prácticas en la Unidad de, solicito que se me admita como postulante; dejando constancia de que tengo conocimiento de las bases del concurso a las cuales me someto para intervenir en este proceso.

Para tal efecto declaro bajo juramento que los documentos que se presentan en el concurso proporciona información veraz, y que en caso de falsificación de alguno de ellos, estoy sujeto a las acciones administrativas o penales que correspondan.

Tingo María, de del 2020

Firma:

Nombres:

DNI N°:



ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA
NO TENER VINCULO LABORAL VIGENTE CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO

Yo,.....

identificado con DNI N°, domiciliado (a) en

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO que;

NO tener vínculo laboral, contractual de servicio o de cualquier índole con la Unidad Ejecutora 403 Salud Leoncio Prado

Asimismo, declaro que:

NO mantengo actualmente un vínculo laboral contractual de servicios o de cualquier índole con otra entidad del sector publico

Mantengo actualmente con otra entidad del sector público, en ese sentido he suspendido mi vínculo laboral contractual de servicios o de cualquier índole.

La presente declaración jurada la efectúo en honor a la verdad y en mérito al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley de Procesamiento Administrativo general, sometiéndome a la verificación posterior que realice la entidad y, de ser el caso, a las acciones administrativas disciplinarias, civiles y/o penales que corresponden.

Tingo María, de de 2020

FIRMA :
Nombre y apellido :
DNI N° :

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA

NO TENER VINCULO LABORAL VIGENTE CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO

Yo, identificado con DNI N°
....., domiciliado (a) en

DECLARO BAJO JURAMENTO que;

1. No registro antecedentes penales ni policiales
2. No me encuentro registrado en los siguientes registros: i) Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), ii) Registro (REDERECI); iii) subregistro de personas condenadas por delitos previstos en el artículo 2° de la Ley N° 305801, que integra el Registro Nacional de Condenas.
3. **NO** he sido condenado con sentencia firme por cualquier de los siguientes delitos previstos en el artículo 1° de la Ley N° 30794, aunque haya sido rehabilitado luego de cumplir la sentencia condenatoria: a) Delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6-A, 6-B, 8 y 9 del Decreto ley 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para las investigaciones, la instrucción y el juicio; b) apología del delito de terrorismo, tipificado en artículo 316-A del Código Penal; c) Trata de personas, tipificado en artículo 153 del Código Penal; d) Proxenetismo, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176-A y 177 del Código Penal; f) Tráfico ilícito de drogas, por ende no incurro en el impedimento previsto en los artículos 296, 286-A, 296-B, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal. De acuerdo a Ley, están exceptuados de este impedimento los beneficiarios de la Ley N° 26655, Ley que crea la Comisión Encargada de proponer al Presidente de la República la concesión de indulto a personas condenadas por el delito de terrorismo o traición a la patria y quienes hayan sido condenadas por el delito de comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva tipificado en el tercer párrafo del artículo 296-A del Código Penal o por el delito de inducción o investigación al consumo de drogas en el primer párrafo del artículo 302 del Código Penal.
4. **NO** he sido condenado por los siguientes delitos previstos en el artículo 2° de la Ley N° 30901, Título 1: Capítulo I: Homicidio simple (artículo 106) Parricidio (artículo 107), Homicidio calificado (artículo 108) y Femicidio (artículo 108-B); Título I, Capítulo III: Lesiones graves (artículo 121) y lesiones graves por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (artículo 121-B), Título V, Capítulo I: trata de personas (artículo 153), Formas agravadas de trata de personas (artículo 153-B), Explotación Sexual (artículo 153-B) y Esclavitud y otras formas de explotación (artículo 153-C), Capítulo IX: violación sexual (artículo 170), violación de persona en estado de inconciencia o en la imposibilidad de resistir (artículo 171), violación de personas en incapacidad de dar su libre consentimiento (artículo 172), violación sexual a menor de edad (artículo 173), violación de persona bajo autoridad o vigilancia (artículo 174), violación sexual mediante engaño (artículo 175), tocamiento, actos de connotación sexual o actos libidinosos sin consentimiento (artículo 176), tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravios de menores (artículo 176-A), Capítulo X (Proxenetismo) y Capítulo XI (Ofensas al pudor público), por lo que no incurro en el impedimento para trabajar con niñas, niños y adolescentes, o prestar servicios relacionados a ellos, dispuesto en el artículo 6° de la Ley.



5. La presente Declaración Jurada la efectuó en honor a la verdad y en mérito al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 42° de la Ley N° 27444, de la Ley de Procedimiento Administrativo General sometiéndome a la verificación posterior que realice la entidad y, de ser el caso, a las acciones administrativas, disciplinarias, civiles y/o penales que correspondan.

Tingo María, de de 2020

FIRMA :
Nombre y apellido :
DNI N° :



ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA DE NO CONTAR CON EL GRADO DE BACHILLER

Yo,, identificado con DNI N°, domiciliado (a) en declaro bajo juramento que a la fecha, no cuento con el Grado de Bachiller y no se encuentra registrado en la SUNEDU, por lo que me someto al control posterior, de conformidad al texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Tingo María, de de 2020



FIRMA :
Nombre y apellido :
DNI N° :